Instituto Municipal de Deportes Córdoba

CÓRDOBA CIUDAD EUROPEA DEL DEPORTE 2014

CONTRATO: SUMINISTRO DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE INFRAESTRUCTURAS Y LA PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA XXX MEDIA MARATÓN DE CÓRDOBA.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.

EMPRESA REQUERIDA: GRUPO CERO ENTERTAIMENT, S.L. (C.I.F.: B-14753412).

EXPEDIENTE Nº: 04/14Su

DECRETO Nº 257/2014.-

De conformidad con la documentación obrante en el expediente de contratación, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada con fecha 24 de septiembre de 2014, en uso de las atribuciones que me corresponden al estar facultado por Consejo Rector de 28 de marzo de 2012 con carácter genérico para realizar las actuaciones señaladas en el artículo 151,1 y 151,2 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Proponer la adjudicación del contrato de Suministro de alquiler, montaje y desmontaje de las infraestructuras y la prestación de diversos servicios necesarios para la organización de la XXX Media Maratón de Córdoba, en orden a la siguiente clasificación**:**

- Grupo Cero Entertaiment, S.L.: 43.014,05.-€ (I.V.A. no incluído).

SEGUNDO.- Requerir a la entidad Grupo Cero Entertaiment, S.L. (C.I.F.: B-14753412), al haber presentado la oferta más económica, el depósito de la garantía definitiva por el 5% del precio del contrato, excluido el impuesto sobre el valor añadido, conforme a la Cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es decir, por la cantidad de 2.150,70.-€, debiendo presentarse en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el presente requerimiento. Del mismo modo, y en ese plazo, deberá entregar certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en caso de no haberlo entregado, así como de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

TERCERO.- Advertir al licitador que ha presentado la oferta más económica, caso de no cumplimentar adecuadamente el requerimiento referido, en el plazo señalado, se entenderá que el mismo retira su oferta, procediéndose, en ese caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que han quedado clasificadas las correspondientes.

EL PRESIDENTE DEL IMDECO
FDO.: MIGUEL REINA SANTOS
(Firma electrónica)

TOMO RAZÓN,
EL SECRETARIO DEL IMDECO
FDO.: JOSÉ MIGUEL BEGINES PAREDES
(Firma electrónica)

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 – Fax 957 75 21 11
Código RAEL JA0140214
www.imdcordoba.es

Código Seguro de verificación:HXxEcG1YoQqSxiWAo9urrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Reina Santos	FECHA	26/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org HXxEcG1YoQqSxiWAo9urrA==	PÁGINA	1/1

HXxEcG1YoQqSxiWAo9urrA==

Código Seguro de verificación:Su67ZDy1Mwe82qjo2nhSyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Miguel Begines Paredes	FECHA	26/09/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org Su67ZDy1Mwe82qjo2nhSyA==	PÁGINA	1/1

Su67ZDy1Mwe82qjo2nhSyA==